

MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 13 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.750.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales N° 181 de fecha 04-04-2018
- Bases Administrativas, de fecha 04-04-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° 181, de fecha 04-04-2018
- Bases Administrativas Generales, de fecha 04-04-2018.
- Compra de Insumos para Unidad de esterilización CESFAM Monte Patria.

DÉCRETO:

1.- APRUÉBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Bases Administrativas Generales y Proceso Licitatorio para la compra de Insumos para esterilización CESFAM Monte Patria, según consta en Pedido de Materiales N° 181 del 04 de abril 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/MDG/rpp
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam




Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE